



## EDICTO

### SECCIÓN Nº 15 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA. CIVIL

Calle Roger de Flor, 62-68 - Barcelona CP.: 08071

TEL: 938294451 FAX: 938294458

#### Recurso de apelación 3190/2021-1ª

**Parte apelante-demandante:** CSI CENTRAL DE SUMINISTROS E INSTALACIONES, S.L.

**Procurador:** Jesus Miguel Acin Biota

**Abogado:** Jose Luis Garcia Alvarez

**Parte apelada-demandada:** MARIA JAVIERA DIAZ ORTEGA y MANCAR INDUSTRIAL Y PROYECTOS INTEGRALES, S.L.

María Dolors Cortina Alarcón Letrada de la Administración de Justicia del Sección nº 15 de la Audiencia Provincial de Barcelona. Civil, hago saber que:

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la **parte apelada-demandada MARIA JAVIERA DIAZ ORTEGA en nombre propio y en calidad de administradora de la merantil, MANCAR INDUSTRIAL Y PROYECTOS INTEGRALES, S.L.** y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarles la sentencia de fecha 18/05/2022 por medio de este edicto.

Contra dicha resolución la parte apelada demandada rebelde puede interponer recurso de **CASACIÓN** en los supuestos del art. 477.2 LEC y recurso extraordinario **POR INFRACCIÓN PROCESAL** (regla 1.3 de la DF 16ª LEC) ante el Tribunal Supremo (art.466 LEC) siempre que se cumplan los requisitos legales y jurisprudencialmente establecidos.

También puede interponerse recurso de casación en relación con el Derecho Civil Catalán en los supuestos del art. 3 de la Llei 4/2012, del 5 de març, del recurs de cassació en matèria de dret civil a Catalunya.

El/los recurso/s se interpone/n mediante un escrito que se debe presentar en este Órgano judicial dentro del plazo de **VEINTE** días, contados desde el siguiente al de la notificación. Además, se debe constituir, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano judicial, el depósito a que se refiere la DA 15ª de la LOPJ reformada por la LO 1/2009, de 3 de noviembre.





La resolució que se notifica est a disposici3n de la persona interesada en este 3rgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protecci3n de datos de carcter personal en el mbito de la Administraci3n de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgnica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucci3n 6/2012 de la Secretara General de la Administraci3n de Justicia, relativa a la publicaci3n de edictos en el Tabl3n Edictal Judicial nico (TEJU) y la protecci3n de datos.

En Barcelona, a 30 de mayo de 2022.

La Letrada de la Administraci3n de Justicia

Codi Segur de Verificaci3: LZGQ8P1U5M4AXK9307XMMWKKVMKAE7FH

Doc. electr3nic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Signat per Cortina Alarc3n, Mara Dolors;

Data i hora 30/05/2022 14:20

